|  |  |
| --- | --- |
| **Objeto**:  Control Semestral de Seguimiento de Observaciones Pendientes de Regularización y de Planes de Acciones Correctivas de Desvíos y/o Irregularidades de los Informes  **Período auditado:**  2019, 2020, 2021 y 2022.  **Normativa relevante:**  Ley N° 70  Ley N° 6.292  Ley N° 3.304  Ley N° 4.895  Ley N° 6.537  Decreto N° 40/09  Decreto N° 589/09  Decreto N° 1000/99  Decreto N° 463/19  Decreto N° 131/20  Decreto N° 196/20  Decreto N° 83/22  Decreto N° 129/22  Decreto N° 161/22  Decreto N° 06/23  Resolución N° 6/SGCBA/09  Resolución N° 71/SGCBA/12  Resolución N°124/SGCBA/12  Resolución N° 215/SGCBA/16  Resolución N° 41/SGCBA/18  Resolución N° 117/SGCBA/21  Resolución N° 68/SGCBA/22  Resolución N° 42/DGADB/22  **Equipo auditor:**  **Auditor Interno**  Dr. Patricio E. JACCOUD GIRART  **Subgerente Operativo**  Pablo Parola  **Equipo de Trabajo**  Felipe Roberto | **Informe Ejecutivo**  **Proyecto N°007/23**  **Ministerio de Desarrollo Económico y Producción** |
|  |
| **Alcance:**  El período objeto de examen contempla las observaciones pendientes de regularización y de las Acciones Correctivas de Desvíos y/o Irregularidades de los informes de Auditoría, elaborados por la Unidad de Auditoría Interna de Secretaría Legal y Técnica, Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Hacienda y Finanzas (ex Ministerio de Economía y Finanzas), la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires (SGCBA) y la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción.  Las tareas de análisis de información y documentación fueron realizadas entre los días  **Principales Procedimientos:**   * Se recopiló y analizó la normativa relacionada y aplicable correspondiente a las áreas sujetas al seguimiento de observaciones por el periodo auditado. * Se procedió a determinar la totalidad de áreas sujetas a seguimiento de observaciones para el periodo 2019, 2020, 2021 y 2022. * Se verificó la correcta carga en el SIGECI de las observaciones cuyo seguimiento corresponde sea realizado en el presente trabajo de auditoría, conjuntamente con sus recomendaciones, riesgo ponderado, y plan de acciones correctivas, si lo hubiera. * Se requirió a los organismos auditados, alcanzados en el presente seguimiento, mediante comunicaciones oficiales y reuniones, virtuales y/o presenciales, información respecto del avance en las medidas implementadas a efectos de subsanar las observaciones pendientes de regularización. * Se analizaron las comunicaciones oficiales remitidas por los organismos alcanzados, en respuesta a los requerimientos realizados y se transcribieron en cada observación como “comentarios” las recomendaciones efectuadas por esta Unidad de Auditoría Interna. * Se clasificaron y expusieron las “Situaciones Relevadas” en los términos de la Resolución Nº 124-SGCBA/12, Anexo III, a saber:   **Regularizada:** se subsanó la observación, ya sea mediante una acción correctiva de acuerdo al Plan de Acciones Correctivas de Desvíos y/o Irregularidades presentado o por cualquier otra acción correctiva.  **En proceso:** se iniciaron las acciones correctivas tendientes a solucionar la observación.  **No regularizable:** por sus características no es posible su regularización para lo cual se constató la no repetición del acto que le dio origen.  **No regularizada:** no se arbitraron las acciones correctivas necesarias para su regularización.   * Se verificó el cumplimiento de la presentación de los Planes de Acciones Correctivas de desvíos y/o irregularidades (cumplió- cumplió parcialmente-no cumplió), dejando plasmada dicha situación en cada uno de los Informes con observaciones pendientes de regularización, objeto de este Informe de Seguimiento. * A partir de la clasificación dada por esta Unidad a cada observación en “Situaciones Relevadas”, el Sistema Integral de Gestión de Control Interno (SIGECI) realizó, en forma automática, el recuento de las observaciones clasificadas de acuerdo al Punto 2.1.7 y se determinaron los porcentajes de incidencia de cada estatus a nivel desagregado y total en los términos de la Resolución Nº 124-SGCBA/12 * A partir de la carga realizada sobre el grado de cumplimiento de la presentación de los Planes de Acciones Correctivas de desvíos y/o irregularidades, el Sistema Integral de Gestión de Control Interno (SIGECI) determinó, en forma automática, los porcentajes relacionados a los mismos, en los términos del Artículo 1º del Decreto Nº 925/08. |
| **Limitaciones al alcance:**  No existieron. |
| **Principales hallazgos/observaciones:**  No aplica |
| **Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:**  No emitió opinión. |
| **Conclusiones y principales recomendaciones:**  Las tareas de verificación realizadas por esta Unidad de Auditoria Interna se llevaron a cabo sobre un total 19 (diecinueve) áreas con observaciones, a saber:   * DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO GASTRONÓMICO * SUBSECRETARÍA ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES * SUBSECRETARÍA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA * DIRECCIÓN GENERAL CONCESIONES Y PERMISOS * DIRECCIÓN GENERAL PROMOCIÓN DE INVERSIONES * DIRECCIÓN GENERAL EMPRENDEDORES * UNIDAD DE COORDINACIÓN DE GESTION DE POLITICAS PRODUCTIVAS * UNIDAD EJECUTURA PARA LA RENOVACION URBANA DE LA TRAZA DE LA EX AU3 LEY N° 3.396 * DIRECCION GENERAL POLITICAS DE JUVENTUD * DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DE BIENES * UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES (UPE) PARQUE DE LA INNOVACIÓN * UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES DE SIMPLIFICACIÓN PRODUCTIVA * UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES AUTÓDROMO DE CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES * DIRECCIÓN GENERAL DE RELOCALIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS DEL GOBIERNO * DIRECCIÓN GENERAL DE POLITICAS ENERGETICAS * DIRECCIÓN GENERAL PROTECCIÓN DEL TRABAJO * DIRECCIÓN GENERAL ASUNTOS GREMIALES Y FORMACIÓN SINDICAL * SUBSECRETARIA DE DEPORTES * SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO   De dicho relevamiento se determinó, sobre un total de 84 (ochenta y cuatro) observaciones, las siguientes situaciones:  **Observaciones Regularizadas**: 17,86% (15 Observaciones)  **Observaciones En Proceso de Regularización**: 44,05% (37 Observaciones).  **Observaciones No Regularizadas**: 33,33%. (28 Observaciones).  **Observaciones No Regularizables:** 4,76% (4 Observaciones) |